BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 66 FECHA 20-mayo-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 13/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA RED NACIONAL DE PAGOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: DATA LAB S.A., PROMEC S.R.L., VR SOCIEDAD ANONIMA, INFOTEC S.A., TECHNOMA S.A.C.I., SOFTSHOP S.A. y OLAM S.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 58/2013 de fecha 7 de marzo de 2013; el informe C.E. Nº 34/2013 de fecha 7 de mayo de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 34/2013 recomienda adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.**, la Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF-CD Nº 13/2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 13/2013, convocada para la Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 34/2013 de fecha 7 de mayo de 2013 del Comité de Evaluación.---

Art. 2°) Adjudicar a la firma **SOFTSHOP S.A.**, la Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 18.249.500.- (guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, previo visto bueno de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 913 c/ Tacuary - Tel/Fax: 441 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 66 FECHA 20-mayo-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 13/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA RED NACIONAL DE PAGOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Moríñigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorrilla Carvajal
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Cayetano Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino - Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

cf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 810 c/ Tacuary - Tel./Fax: 449 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 66 FECHA 20-mayo-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 13/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA RED NACIONAL DE PAGOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

SOFTSHOP S.A.								
Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	Adquisición de Servidores para la Red Nacional de Pagos para el Banco Nacional de Fomento.	43211501-001	Unidad	Unidad	IBM / USA	2	9.124.750.-	18.249.500.-
	Precio total: Guaraníes dieciocho millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**18.249.500.-**

Plazo y Plan de Entrega de los bienes.

Una vez recepcionada la Orden de Compra y/o Servicio; deberá ser entregado en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

Lugar de entrega de los bienes: En la Casa Matriz del BNF, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

Condiciones de pago.

Forma de pago: A plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, en prueba de conformidad.

- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní.

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación, emitido por la D.N.C.P.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 498 772 - 449 103